
MUNICIPIO DE PITALITO

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P

**PLIEGO DE CONDICIONES
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N°003**

**MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DEL ACUEDUCTO DEL
MUNICIPIO DE PITALITO.**

FEBRERO 2022

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO- -firmado en original	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS- -firmado en original	Revisó: CAMILO ACHURY- -firmado en original
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

1. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS Y ENTES DE CONTROL

EMPITALITO invita a las veedurías ciudadanas, vocales de control y comunidad en general a participar con sus aportes y comentarios en el presente proceso de selección en todas sus etapas, así como a efectuar veeduría, acompañamiento y control ciudadano durante el mismo.

2. PUBLICIDAD, COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL DEL PROCESO.

De conformidad con el Artículo 20 del Manual de contratación de EMPITALITO, adoptado mediante acuerdo de junta directiva No 004 del 27 de abril de 2017, en razón de la cuantía estimada del contrato (Superior a 2.500 SMLMV a la fecha de presentación de las propuestas), el presente proceso se tramitará a través del procedimiento de SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS: establecido en dicho manual, en aplicación de lo previsto en el artículo 32 de la Ley 142 de 1994, que prevé que el régimen de contratación aplicable a EMPITALITO es el de derecho privado.

En consecuencia, el contenido de los pliegos de condiciones se realizará tal cual se indica en el Cronograma del proceso, por medio de la página web de la convocante www.empitalito.gov.co en esta última se publicarán además los documentos surtidos durante todas las etapas del proceso.

De la misma forma, en la dirección antes indicada, y en el correo electrónico asesorjuridico@empitalito.gov.co se recibirán observaciones y solicitudes durante el trámite del proceso; en ningún caso por esta vía se recibirán propuestas, subsanaciones o complementaciones por parte de los oferentes.

3. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA

Pitalito es un municipio colombiano localizado en el suroriente del departamento del Huila. Está ubicado sobre el valle del Magdalena y en el vértice que forman las Cordilleras central y oriental. Su extensión territorial de 665 km², su altura de 1318 metros sobre el nivel del mar y su temperatura promedio de 18 y 21°C. Es considerado la Estrella Vial del Surcolombiano por su localización estratégica, que permite la comunicación con los departamentos del Cauca, Caquetá y Putumayo.

4. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PITALITO.

5. PLAZO

El plazo para la ejecución del contrato es de ocho (8) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. REGIMEN LEGAL APLICABLE

A continuación, se señalan a título meramente enunciativo, las principales normas aplicables al presente proceso de selección, las cuales aplicarán con sus respectivas modificaciones y reglamentaciones:

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO- -firmado en original	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS- -firmado en original	Revisó: CAMILO ACHURY- -firmado en original
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

- a) Ley 142 de 1994 – Servicios Públicos Domiciliarios.
- b) Manual de contratación acuerdo 04 del 2017.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto realizado previamente, se ha estimado como valor total del contrato la suma **CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$5.607.476.256) MC/TE**. Incluidos impuestos y todos los emolumentos a los que haya lugar.

8. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito – EMPITALITO E.S.P. a través de la dirección operativa, procedió a elaborar el presupuesto requerido para la satisfacción de la presente necesidad. Este presupuesto se elaboró teniendo en cuenta los precios del mercado establecido en la contratación histórica efectuada por la Empresa.

Teniendo en cuenta el presupuesto realizado previamente, se ha estimado como valor total del contrato la suma **CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$5.607.476.256) MC/TE**. Incluidos impuestos y todos los emolumentos a los que haya lugar.

9. PROPONENTES

Podrán participar dentro de la presente convocatoria y formular propuesta:

En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta debe ser por lo menos la duración total del contrato, más el término previsto en la garantía de estabilidad de la obra y un año más.

EMPITALITO E.S.P. Se reserva el derecho de revisar que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, para verificar que no haya sanciones inscritas, igualmente inhabilidades establecidas por el Estatuto Anticorrupción.

10. REQUISITOS HABILITANTES

10.1. Requisitos habilitantes de carácter jurídico

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2. PRESUPUESTO EN MEDIO FISICO CON SUS RESPECTIVOS APU.
3. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL
4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT
5. HOJA DE VIDA EN FORMATO UNICO

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO- -firmado en original	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS- -firmado en original	Revisó: CAMILO ACHURY- -firmado en original
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

6. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (N/A HOMBRES MAYORES DE 51 AÑOS)
7. FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y COPNIA VIGENTE
8. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
9. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE: Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de la invitación.
10. **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): deberá presentar** certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el proponente tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo; y/o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal o el Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo. **Nota 1:** En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación y/o certificado de afiliación. **Nota 2:** Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal todos y cada uno de sus integrantes deberá cumplir con el plan de gestión de seguridad en el trabajo de manera independiente.
11. NO REGISTRAR ANTECEDENTES FISCALES POR PARTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA NI SANCIONES OUE IMPLIQUEN INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO
12. REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
13. REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES O PENALES
14. REVISIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS
15. DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTA
16. CERTIFICADO DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO CON EMPITALITO E.S.P.

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil.
- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE: Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de la invitación.
- ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

Deben presentar los siguientes documentos:

1. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO- -firmado en original	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS- -firmado en original	Revisó: CAMILO ACHURY- -firmado en original
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: - Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de la invitación. - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
3. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
4. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
5. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
6. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Se acreditará así:

PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar documento suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo.

PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural deberá presentar el documento en el que conste el pago de sus aportes y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Cuando el Proponente sea una persona natural sin personal, deberá acreditar el pago de sus aportes descritos cuando a ello haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable.

PROPONENTES PLURALES

Personas naturales y jurídicas, donde al menos una de ellas cumpla con las condiciones. La oferta con destino al presente proceso de selección se deberá realizar como Promesa de Sociedad Futura en los términos establecidos en el presente pliego. (**Promesa de sociedad futura:** mediante el cual los miembros del oferente plural prometan la conformación de una sociedad por acciones E.S.P., de conformidad con los artículos 15 a 19 de la Ley 142 de 1994, el artículo 1611 del Código Civil, y el Artículo 119 del Código de Comercio, la cual deberá constituirse dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la expedición del acto de adjudicación de la convocatoria, y una duración mínima igual a la duración del contrato y tres (3) años más, cuyo objeto deberá contener las actividades objeto del contrato a suscribirse como resultado de la presente convocatoria;

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO- firmado en original	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS- firmado en original	Revisó: CAMILO ACHURY- firmado en original
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

en ella se indicará que todos los miembros del grupo oferente serán solidariamente responsables ante EMPITALITO E.S.P. de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a suscribir, igualmente, el compromiso irrevocable de no modificar la participación accionaria ni el porcentaje de la misma que llegue a ser de titularidad del oferente que aporte la experiencia técnica, sin previa y expresa autorización de EMPITALITO, previa verificación por parte de la convocante de que las calidades técnicas del nuevo accionista sean iguales o superiores que las del accionista saliente, y compromiso de éste, respecto de la solidaridad antes señalada. En el documento de promesa de sociedad futura, los miembros del grupo oferente deberán designar un representante legal único, quien los representará durante todo el proceso de selección y por lo menos hasta la suscripción del futuro contrato, en consecuencia, el documento deberá contener todas las formalidades de ley aplicables al otorgamiento de poderes y el contenido mínimo establecido en el numeral siguiente)

Cuando en el presente pliego de condiciones se haga referencia a "oferente", se entiende que se realiza la alusión tanto al oferente individual, como a todos y cada uno de los miembros de los oferentes plurales. Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales.

11. PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	EMPITALITO
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO- firmado en original	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS- firmado en original	Revisó: CAMILO ACHURY- firmado en original
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

12. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO – OPERATIVO

12.1 EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia general:

PERSONA NATURAL

PERSONA NATURAL: El proponente si es persona natural deberá ser profesional en ingeniería civil, y anexar fotocopia de la matrícula y vigencia de la matrícula profesional expedida por el COPNIA o entidad competente, no mayor a 6 meses; contar como mínimo diez (10) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la matrícula profesional; con capacidad de contratación que le permita presentarse al proceso y celebrar el contrato que de él se derive.

PERSONAS JURÍDICA:

Deberá encontrarse legalmente constituida, lo cual se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o documento equivalente por la entidad competente para extranjeros.

En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal NO cumple con el perfil requerido para las personas naturales, la oferta deberá ser avalada por un profesional que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados para las personas naturales.

PROPONENTES PLURALES:

Todos los proponentes deben cumplir entre otras con las siguientes condiciones particulares.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en Contratos de Obras Civiles, mediante la presentación de máximo Dos (02) contratos celebrados con Entidades Públicas, ejecutados y liquidados y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V., y que alguno de los contratos presentados, el objeto guarde relación con la construcción de acueductos y/o alcantarillados.

Igualmente se verificara en al menos un contrato presentado que cumpla con las siguientes condiciones:

NOTA: para la verificación de este requisito si el proponente aporta la experiencia en consorcio y/o unión temporal se tomara las cantidades de obra ejecutadas.

Cantidades a verificar:

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO- firmado en original	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS- firmado en original	Revisó: CAMILO ACHURY- firmado en original
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

1. Excavaciones $\geq 5.000 \text{ m}^3$
2. Rellenos $\geq 4.828 \text{ m}^3$

NOTA 1: El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se actualizará a pesos del año 2022. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V. así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V. del año correspondiente a la misma fecha de terminación.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2022.

NOTA: los contratos aportados deberán estar debidamente registrados en el RUP.

En el evento de no disponer de certificaciones, se deberá adjuntar copia del contrato, con su correspondiente acta de liquidación o de terminación o equivalente, si ya termino, donde conste la ejecución del mismo.

Para el caso que la experiencia acreditada haya sido ejecutada en calidad de consorcio, la entidad tomara en cuenta el porcentaje de la experiencia de acuerdo a su participación en el presente proceso y en contrato acreditado

12.2 Personal Mínimo Requerido

El personal ofrecido como requisito del proponente y requerido para la ejecución del objeto contractual, relacionado a continuación, deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica:

PERSONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	TIEMPO DE DEDICACIÓN
1 DIRECTOR DE OBRA	Ingeniero Civil con experiencia, 15 Años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y especialización en ingeniería ambiental, y/o hidráulica.	2 certificaciones de experiencia relacionada al cargo.	50%
1 RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil con experiencia 10 Años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	2 certificaciones de experiencia relacionada al cargo.	100%
1 INSPECTOR DE OBRA	Ingeniero Civil con experiencia, 1 Año, a partir de la expedición de la tarjeta	1 certificaciones de experiencia relacionada al cargo.	100%

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO- firmado en original	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS- firmado en original	Revisó: CAMILO ACHURY- firmado en original
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

	profesional expedida por el COPNIA.		
1 TOPÓGRAFO	Tecnólogo en Topografía con experiencia, 5 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	2 certificaciones de experiencia relacionada al cargo.	100%
1 PROFESIONAL O ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Profesional con experiencia 5 Años a partir de la expedición de la licencia en salud ocupacional.	1 certificaciones de experiencia relacionada al cargo.	100%
1 PROFESIONAL EN ÁREA AMBIENTAL	Ingeniero ambiental y/o Ingeniero Civil especialista ambiental con 5 Años de experiencia general	1 certificaciones de experiencia relacionada al cargo.	50%

Adicionalmente el proponente deberá anexar de todo el personal de trabajo solicitado, los respectivos soportes de certificaciones de experiencia, hoja de vida, copia de la matricula profesional, certificado de vigencia antecedentes disciplinarios emitido por el consejo profesional que rige su profesión y carta de compromiso del profesional so pena de inhabilitar la propuesta.

El contratista debe suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de los productos objeto de esta etapa el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual de acuerdo al porcentaje de ofrecimiento y aprobado por el INTERVENTOR Y SUPERVISOR.

El personal anteriormente descrito será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual se deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad al momento de elaborar su propuesta económica; de igual manera en caso de cambio de algún profesional que deberá ser aprobado e informado respectivamente por la interventoría y/o supervisor.

12.3 DISPONIBILIDAD EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

El proponente deberá presentar un equipo mínimo requerido para ejecutar el Contrato, que cumpla siguientes especificaciones:

CANTIDAD	DESCRIPCION
4	Excavadora sobre orugas
3	Retroexcavadoras de Neumáticos
4	Volquetas con capacidad $\geq 14 \text{ m}^3$
4	Volquetas con capacidad $\geq 7 \text{ m}^3$

El proponente podrá acreditar la disponibilidad de los equipos en propiedad y/o certificación de disponibilidad.

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO- firmado en original	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS- firmado en original	Revisó: CAMILO ACHURY- firmado en original
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

13. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

Los oferentes deberán acreditar que cumplen con los siguientes indicadores financieros habilitantes, que serán calculados con fundamento en la información financiera del oferente a 31 de diciembre de 2020, los cuales serán verificados con el RUP.

Para el caso de los proponentes plurales, todos los miembros deberán allegar sus certificados RUP.

Para el caso de oferentes extranjeros, los estados financieros deberán venir con la correspondiente clasificación de cuentas, convertidos a pesos colombianos, y avalados y firmados por un contador independiente con matrícula profesional vigente en la República de Colombia, y por el representante legal del oferente o por su apoderado en Colombia, quienes, con dicho aval, se hacen garantes de que dicha información financiera es fidedigna.

Los requisitos habilitantes de carácter financiero, podrán ser cumplidos a través de sociedades matrices o subordinadas, siempre que tanto la matriz como la subordinada y el oferente hagan parte del proponente plural, y que la situación de control o el grupo empresarial se encuentren debidamente inscritos ante el Registro mercantil y consten en los correspondientes Certificados de existencia y representación legal, con por lo menos un (1) año de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Los indicadores financieros habilitantes que se deben cumplir son los siguientes:

- **Liquidez:** Total Activo Corriente / Total Pasivo Corriente → Valor Mínimo → 8

INDICE	FORMULA	RANGO ACEPTABLE	VERIFICACION
Liquidez	$L = \frac{(AC1 * \%P1 + AC2 * \%P2 + \dots + ACn * \%Pn)}{(PC1 * \%P1 + PC2 * \%P2 + \dots + PCn * \%Pn)}$	≥ 8	Cumple/no cumple

Dónde:

L = Índice de liquidez AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente Proponente 1, 2 a n = P1, P2, Pn

%P = Porcentaje de participación del proponente 1, 2, n

Los proponentes cuyos estados financieros presenten un índice de liquidez menor a 8, serán rechazados.

- **Endeudamiento:** (Total Pasivos / Total Activos) * 100 → Valor Máximo → Cincuenta por ciento (50%).

INDICE	FORMULA	RANGO ACEPTABLE	VERIFICACION
Endeudamiento	$E = \frac{(PT1 * \%P1 + PT2 * \%P2 + \dots + PTn * \%Pn)}{(AT1 * \%P1 + AT2 * \%P2 + \dots + ATn * \%Pn)}$	$\leq 50\%$	Cumple/no cumple

Dónde:

E = Endeudamiento

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO- -firmado en original	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS- -firmado en original	Revisó: CAMILO ACHURY- -firmado en original
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

PT = Pasivo Total

AT= Activo Total Proponente 1, 2 a n = P1, P2, ...Pn %

P=Porcentaje de participación del proponente 1, 2, n

Los proponentes que presenten en sus estados financieros un endeudamiento superior al (0,50) serán rechazados.

- **Razón de Cobertura de Intereses:** (Utilidad Operacional / Intereses) → Valor Mínimo → 5

INDICE	FORMULA	RANGO ACEPTABLE	VERIFICACION
R. Cobertura Interés	$RCI = \frac{(UT1 * \%P1 + UT2 * \%P2 + \dots + UTn * \%Pn)}{(I1 * \%P1 + I2 * \%P2 + \dots + In * \%Pn)}$	≥ 5	Cumple/no cumple

Dónde:

RCI = R. Cobertura de Interés

UT = Utilidad Operacional

I= Intereses Proponente 1, 2 a n = P1, P2, ...Pn %

P=Porcentaje de participación del proponente 1, 2, n

- **Capital de trabajo:** (Activos corrientes - Pasivos corrientes) → Valor Mínimo → \$ 5.500.000.000

INDICE	FORMULA	RANGO ACEPTABLE	VERIFICACION
Capital de trabajo	$CT = (ACP1 * \%P1 + ACP2 * \%P2 + \dots + ACPn * \%Pn) - (PCP1 * \%P1 + PCP2 * \%P2 + \dots + PCPn * \%Pn)$	$\geq \$5.500.000.000$	Cumple/no cumple

Dónde:

Capital de Trabajo = CT Activo Corriente = AC

Pasivo Corriente = PC Proponente 1, 2 a n = P1, P2, ...Pn

En caso de no demostrar el capital de trabajo mínimo en las condiciones establecidas en este pliego de condiciones la propuesta será rechazada.

- **Patrimonio:** (Activos totales - Pasivos totales) → Valor Mínimo → \$ 5.500.000.000

INDICE	FORMULA	RANGO ACEPTABLE	VERIFICACION
Patrimonio	$P = (AT1 - PT1) * \%P1 + (AT2 - PT2) * \%P1 \dots + (ATn - PTn) * \%Pn$	$\geq \$5.500.000.000$	Cumple/no cumple

Dónde:

Patrimonio = P Activo Total = AT

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO- firmado en original	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS- firmado en original	Revisó: CAMILO ACHURY- firmado en original
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

Pasivo Total = PT Proponente 1, 2, n = P1, P2, ...Pn

%P= Porcentaje de participación del proponente 1, 2, n

Este patrimonio será la suma del patrimonio de cada uno de los integrantes del grupo, multiplicado por el porcentaje de su participación.

En caso de no demostrar el patrimonio en las condiciones establecidas en este pliego de condiciones la propuesta será rechazada.

14. SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Los proponentes deberán presentar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo según lo establecido en el decreto 1072 de 2015 Cap 6; y los estándares mínimos establecidos por la resolución 0312 de 2019.

Para en caso de presentarse en consorcio y/ o unión temporal los dos proponentes deben presentar el sistema o su implementación.

15. DISPOSICIONES COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Apostille y Consularización: Los documentos públicos otorgados en el exterior, en países miembros de la Convención de la Haya sobre la abolición del requisito de legalización (Ley 455 de 1998), no requerirán consularización, pero deberán presentarse apostillados, en los demás casos, deberá realizarse la consularización.

Documentos en otros idiomas: Los documentos que se presenten en idiomas diferentes al castellano deberán presentarse con su respectiva traducción oficial.

Verificación de requisitos habilitantes: La verificación de requisitos habilitantes en el presente proceso de selección será calificada como CUMPLE / NO CUMPLE, según el requisito de que se trate; aquellos aspectos que no influyan, ni sirvan como elemento de comparación de las propuestas, podrán ser subsanados por los oferentes únicamente dentro del término que EMPITALITO conceda para el efecto, so pena de rechazo de la propuesta. No obstante, la falta de presentación de la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre del proceso, no será subsanable en ningún caso.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD: De conformidad con los principios de eficacia y de selección objetiva en los procesos contractuales al interior de la empresa primara lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la empresa en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta el momento en que la entidad lo establezca en la invitación y en todo caso antes de la adjudicación.

En los procesos realizados mediante la modalidad de subasta inversa, la ficha técnica no será subsanable.

Respetando el principio de transparencia, se solicitaran las aclaraciones o correcciones necesarias siempre que con ello no se presente un mejoramiento de la oferta.

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO- -firmado en original	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS- -firmado en original	Revisó: CAMILO ACHURY- -firmado en original
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

En los procesos que se lleven a cabo por convocatoria pública o privada será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto no satisfaga integralmente el requerimiento que le haga EMPITALITO E.S.P. para subsanarla.

FACTORES DE DESEMPATE: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Empresa dará uso de las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

1. Preferir la oferta de bienes y servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjera.
2. Preferir las ofertas presentadas por un Mipynes nacional, sean proponentes plurales integradas por las mismas.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a las que se refiere la Ley 361 de 1997.
4. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en su oferta.
5. Utilizar el método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

METODO ALEATORIO: en caso de empate se seleccionará la propuesta que haya sido radicada primero. Este es el método a utilizar en caso de empate.

16. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

De conformidad con el literal C del número al 19.1 y artículo 26 criterios de selección del manual de contratación, se procede a verificar la propuesta.

FACTORES PONDERABLES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Factores ponderables

- I. Oferta económica (Hasta 50 puntos)

COMPONENTE ECONÓMICO-MENOR-PRECIO: 50 PUNTOS

Para la preparación de su propuesta el Proponente deberá diligenciar la oferta económica, conservando inalterables las cantidades que aparecen consignadas.

El Proponente deberá llenar las columnas correspondientes a precios unitarios y totales.

No se aceptarán ofertas cuyo valor este por encima de valor del presupuesto oficial, de Igual Manera Tampoco se aceptará propuestas cuyos valores estén por encima de los presupuestos oficiales de cada ítem, so pena de rechazo de la propuesta. En el estudio económico a las propuestas se les hará las correcciones aritméticas en los formularios de cantidades y análisis de precios unitarios. En estas correcciones se considerará el resultado exacto de la multiplicación de las cantidades indicado en el formulario de la Propuesta, por el precio unitario en pesos colombianos, de cada ÍTEM de obra especificado.

El oferente que presente el menor precio totalizado de la oferta económica, obtendrá el máximo puntaje y dentro de su propuesta debe incluir el Análisis de Precios Unitarios (APU) para cada ítem.

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO- firmado en original	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS- firmado en original	Revisó: CAMILO ACHURY- firmado en original
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

II. Apoyo a la industria Nacional (15 PUNTOS)

El apoyo a la industria nacional se calificará teniendo en cuenta la conformación de capital de los oferentes, sea este nacional o extranjero, así: Si el Oferente es una empresa Colombiana con participación accionaria mayor o igual al 80% colombiana, o el grupo oferente está constituido en igual proporción: 15 puntos.

Si el Oferente tiene accionistas extranjeros, o el Grupo oferente incluye miembros extranjeros en más de un 20% de su composición: 5 puntos.

Si el Oferente o Grupo oferente, son en su totalidad extranjeros: 0 puntos.

Para acreditar la información descrita anteriormente, el Proponente deberá anexar junto con la propuesta, certificado de composición accionaria de la sociedad suscrito por el revisor fiscal y/o representante legal con fecha no superior a 60 días.

NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro de su propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas.

III. Disponibilidad equipo mínimo requerido (35 puntos)

El proponente deberá presentar un equipo mínimo requerido para ejecutar el Contrato, que cumpla siguientes especificaciones:

CANTIDAD	DESCRIPCION
4	Excavadora sobre orugas
3	Retroexcavadoras de Neumáticos
4	Volquetas con capacidad $\geq 14 \text{ m}^3$
4	Volquetas con capacidad $\geq 7 \text{ m}^3$

El proponente deberá acreditar la propiedad de los equipos para la obtención de puntaje, teniendo en cuenta que, en atención a la naturaleza del objeto contractual, este tipo de requerimiento garantiza la ejecución de los trabajos de manera eficiente y eficaz en el tiempo que requiere el Empitalito para su ejecución EQUIPO EN PROPIEDAD: Para efectos de acreditar la propiedad del equipo se deberá adjuntar copia de la tarjeta de propiedad.

- La evaluación de las propuestas y el otorgamiento de puntaje, solamente se realizarán respecto de aquellos oferentes verificados con "CUMPLE" en la verificación de requisitos habilitantes.

Los interesados podrán manifestar sus observaciones dentro del término fijado en el presente pliego de condiciones para el efecto; las cuales serán resueltas de acuerdo al cronograma, donde además se publicará el informe final de la evaluación y se realizará la adjudicación del contrato, o bien la declaratoria de desierto en los casos previstos en el pliego de condiciones.

17. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO- firmado en original	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS- firmado en original	Revisó: CAMILO ACHURY- firmado en original
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

La oferta estará conformada por dos (2) sobres, los cuales deberán ser entregados con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en los Documentos del Proceso. Los sobres deberán entregarse cerrados, separados e identificados.

Cada sobre debe indicar: (i) el nombre de la Entidad; (ii) la dirección de radicación; (iii) el objeto; (iv) el número del Proceso de Contratación; (v) el nombre y dirección comercial del Proponente, y (vi) el nombre del Representante Legal del Proponente.

Los documentos que conforman los Sobres Nos. 1 y 2 deberán presentarse legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta.

La propuesta debe contener un índice, en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a los que corresponde.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

Los sobres deben contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 003 de 2022
Señores: EMPITALITO E.S.P.
Oficina carrera 1 No 15- 20
NOMBRE DEL OFERENTE: XXX
DIRECCIÓN: XXX
TELEFONO: XXX
CORREO ELECTRÓNICO: XXX
(PROPUESTA ORIGINAL ó COPIA) (SOBRE No. 1 o SOBRE No. 2)

- I. En el sobre cerrado se deberá incluir la documentación de la propuesta en original.

SOBRE No. 1

Contiene los documentos e información de los Requisitos Habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntajes diferentes a la oferta económica.

El Sobre 1 debe tener las siguientes características:

- a. El Proponente debe presentar el Sobre 1 propuesta original.

SOBRE No. 2

Contiene únicamente la oferta económica del Proponente y debe tener las siguientes características:

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO- firmado en original	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS- firmado en original	Revisó: CAMILO ACHURY- firmado en original
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

- a. El Proponente debe presentar el Sobre 2 en físico. Sin perjuicio de lo anterior, el Proponente podrá presentar el contenido del sobre 2 en Medio Físico.

La información de la oferta económica debe ser distinto al que contiene la información del Sobre 1.

Debe incluir la propuesta económica debidamente diligenciada, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados en el Formulario de Presupuesto Oficial.

Nota: al momento de radicar cada proponente, deberá tener un oficio de presentación de propuesta, el cual será el que le entregue a la persona de radicación, donde indique nombre de la invitación con objeto datos de quien presenta y numero de sobres a entregar.

18. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán rechazadas por las causales establecidas en los presentes pliegos de condiciones, así como por las siguientes:

- a. Cuando no se presente la carta de presentación de la propuesta.
- b. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la propuesta y el recibo de pago al momento del cierre de la convocatoria.
- c. Cuando el oferente presente por sí mismo, por interpuesta persona, por alguno de sus integrantes, o por un vinculado económico, más de una propuesta o cuando un oferente individual o cualquier miembro de un oferente plural figuren en más de una propuesta.
- d. Falta de autenticidad o no presentación personal del poder otorgado, cuando la propuesta se presente por intermedio de apoderado.
- e. Cuando el oferente no subsane, o no lo haga oportunamente y en debida forma, los requisitos que le ordene EMPITALITO E.S.P. dentro del término fijado en el requerimiento correspondiente.
- f. Cuando el proponente, cualquier de sus miembros o su representante legal se encuentren incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad conforme a la Constitución o la ley; incluidos los boletines de antecedentes de policía, disciplinarios o fiscales de la Policía Nacional, la Procuraduría General de la Nación o la Contraloría General de la República, respectivamente.
- g. Cuando se presenten propuestas sometidas a términos, condiciones, modalidades o alternativas diferentes a las previstas en el presente pliego de condiciones.
- h. Cuando el oferente o cualquiera de sus miembros se encuentren en causal legal de disolución y/o liquidación.
- i. Cuando la propuesta contenga información o documentación inexacta, contradictoria, tergiversada o alterada, o cuando presente alteraciones, repisadas, entrelíneas tachones o enmendaduras, incluido el uso de corrector. Cuando la oferta sea presentada por mecanismos diferentes a los establecidos en el presente pliego de condiciones, o se presente con posterioridad al cierre de la convocatoria.
- j. Que la propuesta económica no se aporte firmada.
- k. Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario de Presupuesto Oficial.
- l. No ofrecer el valor de un precio unitario.
- m. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial
- n. No presentar Análisis de Precios Unitarios para cada uno de los ítems

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO- firmado en original	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS- firmado en original	Revisó: CAMILO ACHURY- firmado en original
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

- o. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
- p. Entregar la información de la propuesta económica en el sobre que no corresponda.
- q. Las demás previstas en la ley.

19. CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Actividad	Fecha y hora	Lugar	Observación
Publicación de la Convocatoria	16 de febrero de 2022	página web empitalito.gov.co	
Publicación del Pliego de condiciones	16 de febrero de 2022	Página web empitalito.gov.co	La Oficina Jurídica y la Dependencia ejecutora realizarán la publicación de los términos de referencia definitivos en el portal web www.empitalito.gov.co por un término no inferior a cinco (05) días hábiles.
Observaciones a los pliegos de condiciones y sus anexos	Desde la publicación del pliego y hasta el 19 de febrero de 2022 a las 5:00 pm	Oficinas de EMPITALITO o vía correo electrónico asesorjuridico@empitalito.gov.co y/o radicar en la oficina de PQR de la empresa.	Los interesados podrán remitir en físico o al correo electrónico destinado para tal fin, las observaciones que considere pertinentes antes de la finalización del tercer (3) día de la publicación.
Respuesta a observaciones de los interesados al pliego de condiciones y sus anexos	21 de febrero de 2022	Página empitalito.gov.co web	La respuesta a las observaciones y de ser el caso las modificaciones que en todo caso se realizaran mediante adenda, serán comunicadas dentro del cuarto día hábil de la publicación de la invitación.
Plazo máximo para la expedición de adendas	21 de febrero de 2022	Página empitalito.gov.co web	
Cierre de la convocatoria y plazo máximo para la presentación de ofertas	22 de febrero de 2022 hasta las 5:00 p.m.	Oficinas de PQR de EMPITALITO	En el día y hora prevista en los términos de la invitación se recibirán las ofertas en la ventilla de correspondencia de EMPITALITO E.S.P., y se elaborará el acta de cierre de las ofertas recibidas con los datos generales de cada uno de los proponentes y su propuesta en la oficina jurídica.
Evaluación de ofertas	23 de febrero de 2022	Oficina Asesora Jurídica	Se realiza la evaluación en la Oficina Asesora Jurídica para posterior dar traslado de la evaluación a los interesados por un término de tres (3)

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO- firmado en original	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS- firmado en original	Revisó: CAMILO ACHURY- firmado en original
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

Actividad	Fecha y hora	Lugar	Observación
			días hábiles, mediante su publicación en la página WEB de la empresa
Publicación de informe de evaluación y recepción de Observaciones al informe de evaluación	Desde 24 Hasta 26 de febrero de 2022	Oficinas de EMPITALITO o vía correo electrónico asesorjuridico@empitalito.gov.co y/o radicar en la oficina de PQR de la empresa.	Se recibirán las observaciones
Respuestas a las observaciones	28 de febrero del 2022	Página web empitalito.gov.co	
informe de evaluación y evaluación definitiva	01 de marzo del 2022	Página web empitalito.gov.co	
Notificación del acto de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección.	02 de marzo de 2022	Oficinas EMPITALITO	El acto de adjudicación o declaratoria de desierto, será publicado en la página web de la entidad.
Conformación de la E.S.P. futura (si aplica)	Dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la adjudicación		Solo aplica para oferentes plurales
Firma del contrato de operación	Dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del acto de adjudicación		
Presentación de garantías y del contrato	Dentro de los cinco (5) días a la firma del contrato para oferentes individuales, o a partir de la conformación de la E.S.P. para	Oficinas EMPITALITO	

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO- firmado en original	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS- firmado en original	Revisó: CAMILO ACHURY- firmado en original
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

Actividad	Fecha y hora	Lugar	Observación
	oferentes plurales		

- a. Cierre de la convocatoria y plazo máximo para la presentación de ofertas.

En la fecha y hora previstas en el cronograma, se cerrará la convocatoria y el plazo máximo para la presentación de ofertas, no se admitirán ofertas presentadas con posterioridad a la hora exacta de cierre, la cual será verificada a través de la página web de la hora legal colombiana de la Superintendencia de Industria y Comercio horalegal.sic.gov.co

El cierre de la convocatoria será presidido por el jefe de la oficina asesora jurídica.

Una vez cerrada la convocatoria, se procederá de la siguiente forma:

- EMPITALITO verificará la presentación de ofertas y dejará constancia de cuantos sobres se recibieron, verificarán en la marcación de los sobres, el nombre del oferente que lo presentó.
- En orden alfabético por el nombre del oferente, se procederá a la apertura de cada uno de los sobres recibidos.
- Se verificará la cantidad de folios que integran cada propuesta, la presentación del original, copia física.
- Se verificará la carta de presentación de la propuesta de cada oferente, dejando constancia de que la misma se encuentra firmada. En caso de no encontrarse este documento, se procederá a la devolución inmediata de la documentación al oferente.
- Se verificará la inclusión de la garantía de seriedad de la propuesta en original, debidamente firmada y del recibo de pago. En caso de no encontrarse este documento, se procederá a la devolución inmediata de la documentación al oferente.
- Se dejará constancia expresa y en voz alta, del contenido de la Oferta económica en todos sus componentes.
- Se firmará el acta correspondiente al evento de cierre.

Durante el evento de cierre de la convocatoria, no se otorgará el uso de la palabra a ningún oferente, ni se permitirá la inclusión de constancias de ninguna clase, diferentes a las señaladas en el presente numeral. En tal sentido se aclara a los oferentes que esta etapa no corresponde a una evaluación preliminar de las ofertas.

- b. Evaluación de las propuestas

El Gerente de EMPITALITO a través de la oficina de la asesora jurídica invitara al comité evaluador, el cual realizará dicha evaluación y emitirá informe de evaluación en que consignará el cumplimiento y ponderación de las propuestas, si a ello hubiere lugar; junto con el informe, el comité remitirá al Gerente de EMPITALITO la recomendación que corresponda en cuanto a la habilitación / no habilitación de propuestas, ponderación de las propuestas habilitadas, factores de desempate y adjudicación; las cuales serán revisadas por el Gerente de conformidad con lo previsto en el manual de contratación de la entidad.

- c. Notificación del acto de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección.

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO- firmado en original	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS- firmado en original	Revisó: CAMILO ACHURY- firmado en original
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

En la fecha señaladas en el cronograma, EMPITALITO realizará la notificación del acto de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección; la cual se realizará mediante publicación en la página web de la entidad empitalito.gov.co.

En el evento en que no se presenten propuestas, o que ninguna de ellas cumpla con los requisitos mínimos habilitantes exigidos, o que todas sean declaradas inhábiles por el comité evaluador, la convocatoria pública será declarada desierta y así se informará a través de decisión publicada en la página web de la convocante.

d. Suscripción del contrato

En las fechas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria, o antes, si se cumplen los requisitos aquí establecidos, las partes procederán a la suscripción del contrato y la firma del acta de inicio del mismo. Para la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá constituir previamente las garantías contractuales. El término de duración del contrato a celebrarse será de ocho (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

20. GARANTÍAS

El esquema de garantías de la presente convocatoria y del contrato es el siguiente:

Otros amparos a constituir:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguro	20 % del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 6 meses más.	x	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo o pago anticipado	Póliza de seguro	100 % del valor del anticipo o pago anticipado.	Término de ejecución del contrato y 6 meses más.	x	
Calidad del servicio	Póliza de seguro	20 % del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 6 meses más.	x	
Calidad de los bienes entregados o correcto funcionamiento.	Póliza de seguro	20 % del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 12 meses más.	x	
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Póliza de seguro	30% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 3 años más.	x	
Estabilidad de la obra	Póliza de seguro	30% del valor del contrato	5 años a partir de recibo de la obra.	x	
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza de seguro	No podrá ser inferior al 20 % del valor del contrato	Término de duración del contrato.	x	

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO- -firmado en original	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS- -firmado en original	Revisó: CAMILO ACHURY- -firmado en original
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO DE OBRA					
CAPITULO: I. RESTITUCIÓN Y ADECUACIÓN REDES DE CONDUCCIÓN					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V.UNITARIO	SUBTOTAL
1	MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA INSTALACION DE TUBERIA				
1.1	Localización y replanteo con Comisión de Topografía.	ML	1237,01	\$ 1.374	\$ 1.699.652
1,2	Excavación a todo factor en material común. Incluye: mano de obra, materiales, equipo.	M3	4931,56	\$ 22.669	\$ 111.793.534
1,3	Excavación en roca incluye bote	M3	232,02	\$ 210.000	\$ 48.724.200
1,4	trasiego de materiales a una distancia máxima de 40m	M3	986,31	\$ 51.000	\$ 50.301.810
1,5	Suministro e instalación de Relleno Tipo I - Arena Lavada de Rio o Similar	M3	167,10	\$ 94.500	\$ 15.790.950
1,6	Relleno Tipo II - Relleno estructural norma INVIAS, ART 230/610-13, compactado en capas de 20 cm. Proctor modificado 95%, a todo factor, incluye: recebo, equipos, herramientas y mano de obra.	M3	4828,25	\$ 99.642	\$ 481.096.487
1,7	Recolección, cargue de material sobrante en volqueta hasta botadero distancia menor a 10 Km. Incluye: herramienta menor, transporte, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.	M3	4931,56	\$ 25.430	\$ 125.409.571
1,8	Restitución capa de rodadura con material Seleccionado para afirmado según norma INVIAS 311, extendido y compactado a todo factor. E=0.10 m	M2	5501,76	\$ 10.700	\$ 58.868.832
1,9	Señalización área de trabajo, cumpliendo con el manual de señalización vial vigente	ML	3711,03	\$ 15.970	\$ 59.265.149
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA Y ACCESORIOS				
2,1	Suministro e instalación de Tubería RDE 21 PSI 200 Ø18"	ML	785,40	\$ 1.117.966	\$ 878.050.496
2,2	Suministro e instalación de Tubería RDE 21 PSI 200 Ø14"	ML	451,61	\$ 698.910	\$ 315.634.745
2,3	Suministro e instalación válvula de control de mariposa 18". Incluye niples BxL, uniones universales, tornillería, y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.	UND	2,00	\$ 16.554.667	\$ 33.109.334
2,4	Suministro e instalación válvula de control de mariposa 14". incluye niples BxL, uniones universales, tornillería, y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra	UND	1,00	\$ 13.245.676	\$ 13.245.676
2,5	Suministro e instalación de codo 18"x90° HF JR	UND	1,00	\$ 6.780.425	\$ 6.780.425
2,6	Suministro e instalación de codo 18"x 73° HF JR	UND	1,00	\$ 6.524.500	\$ 6.524.500
2,7	Suministro e instalación de codo 18"x 63° HF JR	UND	1,00	\$ 6.432.000	\$ 6.432.000
2,8	Suministro e instalación de codo 18"x45° HF JR	UND	4,00	\$ 6.480.344	\$ 25.921.376
2,9	Suministro e instalación de codo 18"x22.5° HF JR	UND	2,00	\$ 6.345.600	\$ 12.691.200
2,10	Suministro e instalación de codo 18"x11,25° HF JR	UND	3,00	\$ 6.124.000	\$ 18.372.000
Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO- -firmado en original		Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS- -firmado en original		Revisó: CAMILO ACHURY- -firmado en original	
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA		Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		Cargo: DIRECTOR OPER	
Firma:		Firma:		Firma:	

2,11	Suministro e instalación de Tee reducida 18"X6" HD JM	UND	1,00	\$ 9.213.006	\$ 9.213.006
2,12	Suministro e instalación de válvula de compuerta elástica 6" HF	UND	6,00	\$ 1.588.861	\$ 9.533.166
2,13	Suministro e instalación de Tee 6" PVC CXC	UND	1,00	\$ 703.193	\$ 703.193
2,14	Suministro e instalación de unión de reparación 6" PVC	UND	2,00	\$ 317.208	\$ 634.416
2,15	Suministro e instalación de reducción 18"X16" HD JM	UND	1,00	\$ 5.345.800	\$ 5.345.800
2,16	Suministro e instalación de codo 14"x90° HF JR	UND	6,00	\$ 4.856.900	\$ 29.141.400
2,17	Suministro e instalación de codo 14"x45° HF JR	UND	5,00	\$ 4.657.800	\$ 23.289.000
2,18	Suministro e instalación de codo 14"x22.5° HF JR	UND	1,00	\$ 4.574.333	\$ 4.574.333
2,19	Suministro e instalación de codo 14"x11,25° HF JR	UND	2,00	\$ 4.397.775	\$ 8.795.550
2,20	Suministro e instalación de unión universal 14"	UND	4,00	\$ 3.835.903	\$ 15.343.612
2,21	Suministro e instalación de Tee partida de 14"X6" AC	UND	1,00	\$ 2.988.939	\$ 2.988.939
2,22	Suministro e instalación de Tee partida de 14"X3" AC	UND	1,00	\$ 5.268.281	\$ 5.268.281
2,23	Suministro e instalación de unión de reparación 3" PVC	UND	1,00	\$ 127.594	\$ 127.594
2,24	Enmalle a la red, incluye, mano de obra y accesorios y todo lo requerido para ejecutar la actividad	UND	13,00	\$ 1.944.400	\$ 25.277.200
3	CÁMARAS DE INSPECCIÓN Y CAJILLAS				
3,1	Suministro e instalación de Cajilla de protección para válvulas de 2.5X2.5X2.0 m. Libres. Espesor de muros 0.25m., en concreto reforzado de 4000 PSI, tapa en concreto reforzado e=0.25m. En concreto reforzado en hierro de 1/2", separados cada 0.10m. En ambos sentidos ambas caras a todo costo. Incluye: tapa en HF y protección anti robo.	M3	95,70	\$ 2.662.052	\$ 254.758.376
3,2	Concreto para anclajes en concreto 4000 psi para accesorios y válvulas	M3	54,00	\$ 1.048.816	\$ 56.636.064
3,3	Acero para anclajes en concreto 4000 psi reforzado para accesorios y válvulas	KG	3780,00	\$ 7.930	\$ 29.975.400
3,4	Amarres en platina de acero de 3"x1/4" para anclajes de accesorios y válvulas	M	50,89	\$ 12.500	\$ 636.125
4	ACOMETIDA DOMICILIARIA				
4,1	Suministro e instalación de domiciliaria, Incluye: tubería, cajilla, tapa, accesorios, micro medidor y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra.	UND	20,00	\$ 1.079.182	\$ 21.583.640
5	REVISION Y AJUSTE DE DISEÑOS				
5,1	Revisión de diseños hidráulicos de las redes de conducción a restituir, entre la PTAP y la red de distribución, actualización de plano digital de redes de derivación integrando los planos record de todas las urbanizaciones y sectores que suministre Empitalito, actualización del modelo Epanet, a partir de la actualización digital de la red de distribución de agua potable. incluye propuesta y modelación de un nuevo sector proyectado	GL	1,00	\$ 286.330.000	\$ 286.330.000
				SUBTOTAL	\$ 3.059.867.032

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO- -firmado en original	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS- -firmado en original	Revisó: CAMILO ACHURY- -firmado en original
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

6 OPTIMIZACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN -SECTOR 9					
6,1	Suministro e instalación de Tubería RDE 21 PSI 200 Ø8"	ML	250,00	\$ 305.400	\$ 76.350.000
6,2	Suministro e instalación de Tubería RDE 21 PSI 200 Ø6"	ML	50,00	\$ 235.000	\$ 11.750.000
6,3	tee partida 10"x10"x8"	UND	1,00	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000
6,4	Válvula compuerta elástica EL 8"	UND	2,00	\$ 2.350.000	\$ 4.700.000
6,5	corte, rotura de pavimento rígido y retiro de escombros, incluye cortadora de disco, compresor, herramienta menor, materiales, mano de obra y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra	m2	60	\$ 43.883	\$ 2.632.980
6,6	reposición pavimento rígido, incluye herramienta menor, materiales, mano de obra y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra	m2	60	\$ 119.338	\$ 7.160.280
				SUBTOTAL	\$ 104.693.260
				SUBTOTAL CAPITULO I	\$ 3.164.560.292

CAPITULO: II. OPTIMIZACIÓN Y REPARACIÓN DEL TREN DE TRATAMIENTO NUMERO TRES (03).

1 ACCESORIOS HIDRAULICOS					
1,1	Suministro e instalación de Válvula de compuerta (50cmx60cm) Cuerpo y cuchilla en acero, conexión empotrada al canal, con vástago de 1.5 m rueda de manejo y soporte, Incluye retiro de la existente, instalación y puesta en marcha. (ENTRADA DE LA PLANTA)	UND	1,00	\$ 37.947.121	\$ 37.947.121
1,2	Suministro e instalación de Válvula de compuerta (50cmx35cm) Cuerpo y cuchilla en acero, conexión empotrada al canal, con vástago de 1.5 m, rueda de manejo y soporte, Incluye retiro de la existente, instalación y puesta en marcha. FLOCULACION ENTRADA.	UND	3,00	\$ 31.694.029	\$ 95.082.087
1,3	Suministro e instalación Válvula de fondo (12") HF con torre de manejo, Vástago de extensión de 4,5m y rueda de manejo, retiro de la existente, instalación y puesta en marcha. LAVADO FLOCULACION.	UND	3,00	\$ 11.723.470	\$ 35.170.410
1,4	Suministro e instalación Válvula de fondo (12") HF con torre de manejo, Vástago de extensión de 4,7m y rueda de manejo, retiro de la existente, instalación y puesta en marcha. (LAVADO SEDIMENTACIÓN)	UND	3,00	\$ 11.826.970	\$ 35.480.910
1,5	Suministro e instalación Válvula compuerta lateral (12") HF con torre de manejo, Vástago de extensión de 3.5m y rueda de manejo. Incluye retiro de la existente, marco empotrado, sello, soporte estructural, instalación y puesta en marcha. ENTRADA FILTROS.	UND	5,00	\$ 19.779.591	\$ 98.897.955
1,6	Suministro e instalación Válvula compuerta lateral (12") HF con torre de manejo, Vástago de extensión de 5.2m y rueda de manejo, incluye retiro de la existente, marco empotrado, sello, soporte estructural, instalación y puesta en marcha. RETRO LAVADO FILTROS.	UND	5,00	\$ 20.659.341	\$ 103.296.705
1,7	Suministro e instalación Válvula de compuerta elástica 3" HF con torre de manejo, Vástago de extensión de 4.5m y rueda de manejo, incluye retiro de la existente,	UND	4,00	\$ 5.729.870	\$ 22.919.480

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO -firmado en original	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS -firmado en original	Revisó: CAMILO ACHURY -firmado en original
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

	instalación y puesta en marcha EVACUACION LODOS FALSO FONDO FILTROS.				
1,8	Suministro e instalación Válvula de compuerta elástica 3" HF con rueda de manejo, incluye retiro de la existente, instalación y puesta en marcha EVACUACION LODOS FALSO FONDO FILTROS.	UND	1,00	\$ 2.533.970	\$ 2.533.970
1,9	Suministro e instalación de Válvula de compuerta (50cmx60cm) Cuerpo y cuchilla en acero, conexión empotrada al canal, Accionamiento con, con vástago de 3.4 m rueda de manejo y soporte, Incluye retiro de la existente, instalación y puesta en marcha. SALIDA AGUA FILTRADA.	UND	5,00	\$ 39.155.592	\$ 195.777.960
1,10	Cambio de lechos filtrantes incluye lecho de grava con 5 granulometrías diferentes así: Grava de 1" a 3/4", Grava de 3/4" a 1/2", Grava de 1/2" a 1/4", Grava de 1/8 a m 10, 2 granulometrías de arena así: arena malla 20-30 y malla 30-40 y una granulometría de antracita en 0,4 micras, incluye retiro de material existente, lavado y desinfección de las paredes del mismo, revisión y lavado de falso fondo.	UND	5,00	\$ 39.741.835	\$ 198.709.175
				SUB TOTAL	\$ 825.815.773
2	ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS				
2,1	Impermeabilización, en sikalastic 1k mortero cementoso monocomponente reforzado con fibra para impermeabilización flexible y protección del concreto y sellado de grietas con sikaflex 1a plus sellador de alto desempeño.	M2	35,57	\$ 226.175	\$ 8.045.045
2,2	Aplicación de pintura epoxica epoxilamida azul	M2	1001,32	\$ 77.047	\$ 77.148.702
2,3	Reparaciones en concreto	M2	36,94	\$ 207.013	\$ 7.647.060
2,4	Reparación de celdas de sedimentación de alta rata	M2	94,41	\$ 233.939	\$ 22.086.181
2,5	limpieza y revoque de paredes en filtros	M2	461,75	\$ 430.120	\$ 198.607.910
2,6	Adecuación zona verde, en concreto, incluye relleno y placa de piso	M2	19,52	\$ 340.648	\$ 6.649.449
2,7	suministro e instalación de manguera tipo bomberos de 2" de 30m, incluye accesorios	UND	3,00	\$ 960.954	\$ 2.882.862
				SUB TOTAL	\$ 323.067.209
COSTOS DIRECTOS CAPITULO (I + II)					\$ 4.313.443.274
		ADMINISTRACIÓN		23%	\$ 992.091.953
		IMPREVISTOS		2%	\$ 86.268.865
		UTILIDAD		5%	\$ 215.672.164
		SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS OBRA CIVIL			\$ 1.294.032.982
		COSTO TOTAL OBRA CIVIL + AIU			\$ 5.607.476.256


HENRY LISCANO
GERENTE

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO- firmado en original	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS- firmado en original	Revisó: CAMILO ACHURY- firmado en original
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma: